

## DCCXXXI

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN MONZÓN, EL 30 DE OCTUBRE DE 1547.  
DIRIGIDA AL LIC. CERRATO, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE  
LOS CONFINES, SOBRE EL MOTIVO SÉPTIMO DEL DOCUMENTO NÚMERO  
DCCXXX, PUBLICADO EN PÁGINA 287 DEL PRESENTE VOLUMEN. [Ar-  
chivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Lega-  
jo 401. Libro S. 3.]

/f.º 141 v.º/ a cerrato para que no consienta que en fraude de  
las leyes haya descubrimientos.

### El príncipe

Licenciado cerrato presydençe del avdiencia rreal de los con-  
fines yo e sido ynformado que de la nueva segouia ques en la  
provinçia de nicaragua ha salido vn capitan con çierta gente con  
voz de yr diz que a poblar çierta tierra que se llama atavsgalpa  
que es çerca de la dicha prouinçia y porque podria ser que este  
capitan e gente so color de poblar andoviesen conquistando y ha-  
ziendo daño a los yndios contra las nuevas leyes por el emperador  
rrey mi señor hechas para el buen gobierno desas partes e buen  
tratamiento de los naturales dellas vos mando que luego questa  
veays os ynformeys de lo que en esto pasa y proveays que en  
fravde de esas haya descubrimiento ni poblacion alguna. fecha  
en monçon de aragon a treynta dias del mes de otubre de mill e  
quinientos e quarenta e syete años. yo el príncipe. refrendada de  
samano señalada del licenciado gutierre velasquez licenciado sal-  
meron dotor hernan perez.